



RESOLUCIÓN CS N° 350/08

"1918-2008 - 90 años de la Reforma Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 15 AGO 2008

Expediente N° 2.508/08.-

VISTO estas actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 071/08, por la cual se autorizó la contratación de una persona, por locación de servicios y en la condición de autónomo, para cumplir funciones en las áreas de Docencia y Alumnos de Sede Regional Tartagal, por el término de 3 (tres) meses, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, se suscribió el respectivo contrato entre esta Universidad y el Sr. Emanuel Francisco Fernández, el cual venció el día 10 de junio de 2008.

Que luego de dicho vencimiento, las tareas propias del contrato se siguieron cumpliendo, dada la real situación de falta de personal de planta PAU de la Sede Regional Tartagal.

Que según consta en este expediente, la Sede Regional Tartagal solicitó (en tiempo y forma) al Consejo Superior, autorice la prórroga de este contrato, hasta tanto el cargo categoría 7 se cubra por la vía del concurso.

Que el pedido resulta atendible, principalmente porque recientemente el Consejo Superior puso en vigencia el reglamento para la cobertura de cargos de planta de personal de apoyo universitario.

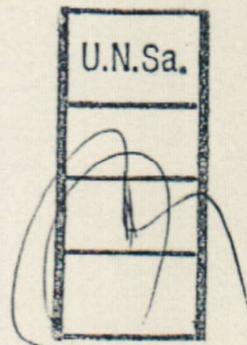
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 171/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Duodécima Sesión Ordinaria del 14 de agosto de 2008)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Sra. Rectora a prorrogar el contrato del Sr. Emanuel Francisco FERNÁNDEZ, para que continúe cumpliendo tareas en Sede Regional Tartagal, a partir del 11 de junio y hasta el 30 de noviembre de 2008 o hasta que el cargo categoría 7 se cubra por la vía de concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Sede Regional Tartagal, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, Sr. Fernández, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA